

GUIA N°11

CENS SAN MARTIN

DOCENTES: PAOLA GUAJARDO, VIVIANA GARCIA

CURSO: 1°1°, 1°2° y 1°3°

CICLO: NOCHE – ADULTO

TURNO: NOCHE

AREA CURRICULAR: EDUCACION CIVICA

TITULO DE LA PROPUESTA: PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

El *Poder Judicial de la Nacion* está estructurado a la manera de una pirámide. En el vértice superior, se encuentra la **Corte Suprema de Justicia** y debajo, están los **Tribunales Inferiores**, organizados por el Congreso.

Los integrantes de la Corte Suprema deben ser abogados, haber ejercido su profesión durante ocho años por lo menos, y contar, además, con los requisitos para ser Senador.

Los miembros de la Corte Suprema son elegidos por el Presidente de la Nación con el acuerdo del Senado. Los jueces de los **Tribunales Inferiores** deben ser seleccionados por un Consejo de la Magistratura. A diferencia de los integrantes de los otros poderes, los jueces permanecen en sus cargos mientras ejercen correctamente sus funciones, y siempre que no cometan algún delito.

El Poder judicial se ocupa de resolver los conflictos (*causas*) que se susciten a partir del choque de intereses. Para resolverlos se debe aplicar el derecho vigente.

El sistema de justicia argentino también esta integrado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura.

La organización judicial responde al carácter federal del Estado Argentino. De este modo, existe por un lado una Justicia Federal con competencia en todo el país que atiende en materia de estupefacientes, contrabando, evasión fiscal, lavado de dinero, y otros delitos que afectan a la renta y a la seguridad de la Nación. Por otro lado, cada una de las provincias argentinas cuenta con una Justicia Provincial que entiende en el tratamiento de

los delitos comunes (también denominada justicia ordinaria), con sus propios órganos judiciales y legislación procesal.

Poder Judicial Nacional

Se encuentra conformado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación, los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Es la instancia superior dentro del Poder Judicial y se encuentra compuesta por 5 miembros: un presidente y 4 ministros. Entiende sobre los recursos extraordinarios en todos aquellos puntos regidos por la Constitución y las leyes de la Nación, y posee competencia en forma originaria y exclusiva en todos los asuntos que conciernen a embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuese parte. Tiene a su cargo, conjuntamente con el Consejo de la Magistratura, la administración del Poder Judicial.

Consejo de la Magistratura

Tiene a su cargo "... la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial" pero no ejerce funciones del Poder judicial. (Art. 114 CN). Es un órgano colegiado, representativo de diversos sectores del poder público, entre cuyas funciones se cuentan:

1. Selección de magistrados.
2. Emitir propuestas en ternas vinculantes, para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.
3. Administrar los recursos judiciales. Nombra al Administrador General del Poder Judicial.
4. Ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados.
5. Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados.
6. Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.

Fueros

Dentro del Poder Judicial de la Nación se encuentran distintos fueros, los cuales funcionan separadamente unos de otros. Estos fueros están dados, en general, en razón de la materia. Así tenemos fuero civil, fuero comercial, fuero penal, fuero laboral, contencioso-administrativo federal, etc. Dentro de cada fuero actúan los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones. Estas Cámaras son Tribunales que revisan lo actuado en Primera Instancia, se dividen en "Salas" y son tribunales pluripersonales.

Ministerio Público

Se trata de un órgano independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función, de acuerdo al artículo 120 de la Constitución Nacional, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la Nación. Es un órgano bicéfalo constituido por el Ministerio Público Fiscal y por el Ministerio Público de la Defensa. El primero nuclea y coordina la acción de los Fiscales y el segundo la de los Defensores Públicos Oficiales.

Ministerio Público de la Defensa

Tiene a su cargo la representación y defensa de pobres y ausentes, proveyéndoles defensa pública y asistencia legal requerida, no sólo a las personas de bajos ingresos, sino también a aquellas que se niegan a tener un abogado particular. El Gobierno Federal tiene la obligación de garantizar el derecho de defensa en juicio.

Ministerio Público Fiscal

Tiene como función actuar ante los jueces durante todo el procedimiento judicial, planteando acciones pertinentes y los recursos. En materia penal, les corresponde instar la acción penal pública.

Puede observarse que el sistema judicial de nuestro país está claramente integrado por el Poder Judicial y organismos del Poder legislativo y del Poder Ejecutivo.

El principio republicano impide que el conocimiento de causas y aplicación de sanciones pueda ser ejercido por otro poder que el Judicial. Sin embargo, impone que los restantes poderes coadyuven en el cumplimiento de las leyes y en el goce de los derechos constitucionales.

ACTIVIDADES

1. Realice una pirámide con la estructura del poder judicial
2. Complete el cuadro comparativo

	REQUISITOS	ELECCION	DURACION EN EL CARGO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
TRIBUNALES INFERIORES			

3. Enumere algunas funciones del Poder Judicial
4. Cuales son las funciones de:
 - a) **Consejo de la Magistratura**
 - b) **Ministerio Público**
 - c) **Ministerio Público de la Defensa**
 - d) **Ministerio Público Fiscal**
5. ¿Que son los Fueros?
6. Lea con atención la reforma impulsada por el gobierno nacional
 - a) Nombre el objetivo y las metas

Director: Fabián Maldonado

REFORMA JUDICIAL

El Gobierno nacional presenta el proyecto de ley



OBJETIVO

Pretende devolver a la justicia la confianza social y dotar al fuero federal de su dinamismo perdido

METAS



Reordenamiento del fuero federal



Puesta en marcha del sistema acusatorio



Conformación de un consejo asesor de notables

CONSEJO DE NOTABLES

Analizará el funcionamiento de las instituciones de la justicia como la Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura o el Ministerio Público Fiscal



AGENDA DEL CONSEJO



JUICIO POR JURADOS

Está contemplado en la Constitución Nacional desde 1853 pero se aplica solo en seis provincias.

LA INTEGRACIÓN NUMÉRICA DE LA CORTE SUPREMA

Análisis de la actual conformación de cinco miembros del máximo tribunal.

REVISAR LA FIGURA DEL "ARREPENTIDO"

La aplicación sobrellevó críticas por los usos políticos de esos testimonios.